



INFORME SOBRE AVANCE DE LA PROPUESTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA PARA LOS SEIS MESES

André Granda Garrido
Ana María Narváez Garzón

Jesús Loachamín Paucar
Estefanía Quiroga Petek



Quito, enero de 2018

ÍNDICE

- I. ¿Quiénes somos?
- II. ¿Qué es Del Dicho al Hecho?
- III. Avances de las propuestas de Educación técnica y tecnológica
 1. Resumen Ejecutivo
 2. Introducción
 3. Información de línea de base y valores de referencia para la medición
 4. Análisis de indicadores
 5. Conclusiones y recomendaciones
 6. Sobre los autores
 7. Referencias
 8. Anexos

Coordinadora General iniciativa Ecuador Decide
Estefanía E. Terán Valdez

Coordinador de comunicación de Ecuador Decide
Juan Francisco Trujillo

Equipo de investigación de Ecuador Decide
André Granda Garrido

Diseño y Diagramación
Juan Francisco Trujillo

Edición
Andrea Ávila Jácome

Esta es una publicación de Grupo FARO y la iniciativa Ecuador Decide
www.grupofaro.org; www.ecuador-decide.org

Grupo FARO expresa su agradecimiento a todas las instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y de cooperación internacional que conocieron, comentaron o retroalimentaron el contenido de los informes generados en el marco del componente “Del Dicho al Hecho” de la iniciativa Ecuador Decide.

Quito, enero de 2018

I. ¿QUIÉNES SOMOS?

GRUPO FARO:

Grupo FARO es un centro de investigación y acción que incide en la política pública y promueve prácticas para la transformación e innovación social. Busca ser un referente en Ecuador y América Latina de innovación para el desarrollo humano y la cohesión social.

ECUADOR DECIDE:

Es una iniciativa liderada por Grupo FARO e integrada por la academia, organizaciones de sociedad civil y organismos de cooperación internacional. Nos planteamos acercar la política a la ciudadanía para enriquecer los procesos electorales y la calidad de las políticas públicas.

Ecuador Decide, tiene cinco componentes:

Voto Informado

Construye un espacio entre la necesidad que tienen los partidos y movimientos de difundir sus propuestas, con la necesidad que tenemos los ciudadanos por conocerlas para ejercer el poder del voto con conocimiento suficiente.

Ciudadanizando la Política

Apoya el desarrollo de propuestas de política pública desde la ciudadanía sobre temas de interés nacional. Además promueve la colaboración entre ciudadanía y autoridades electas, a través de la socialización de las propuestas con los distintos niveles de gobierno.

Diálogos y Debates

Institucionaliza la deliberación pública de propuestas a través del diálogo y el debate como mecanismos capaces de profundizar los lazos democráticos y la generación de ideas que contribuyan a mejorar nuestro nivel de reflexión como sociedad.

Del Dicho al Hecho

Acompaña desde la ciudadanía la evolución de las propuestas de campaña al cumplirse 100 días, 6 meses y un año del gobierno, utilizando indicadores construidos de manera técnica, rigurosa, transparente y seria.

Fortalecimiento de Capacidades

Contribuye al fortalecimiento de la gestión, el liderazgo y la innovación tanto en los gobiernos locales, como en la sociedad civil y organizaciones políticas. Además, fomenta la participación democrática de la ciudadanía en los asuntos públicos.

Universidad Politécnica Salesiana

La Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador creada mediante Ley N° 63, publicada en el Registro Oficial N° 499 de 5 de agosto del 1994, es una institución de Educación Superior particular, católica. Es una persona jurídica de derecho privado, con finalidad social sin fines de lucro. Su domicilio principal y matriz se halla en la ciudad de Cuenca. Tiene 23 años de experiencia en las diferentes ramas de la educación superior universitaria, sobre todo en la educación técnica superior. Entre otros, su fin es formar personas con madurez humana que sepan hacer coherentemente la síntesis de ética, vida y cultura, para que actúen en la historia en la línea de la justicia, solidaridad y fraternidad, testimoniando los valores éticos más altos del ser humano.

II. ¿QUÉ ES DEL DICHO AL HECHO?

Es uno de los componentes de la iniciativa Ecuador Decide. Propone un acompañamiento ciudadano al avance de las ofertas de campaña del nuevo gobierno. Del Dicho al Hecho responde a la necesidad de brindar espacios a la ciudadanía para que pueda involucrarse en los asuntos públicos y cristaliza un esfuerzo conjunto con la academia, las organizaciones de la sociedad civil y los organismos de cooperación internacional.

Cada actor del consorcio cumple un rol específico y articulado en torno a la generación de indicadores rigurosos para medir los avances de las propuestas de la campaña electoral respecto a cinco temas: 1. Educación (inicial y técnica), 2. Empleo, 3. Emprendimiento, 4. Lucha contra la corrupción y 5. Reconstrucción de la provincia de Manabí.

Del Dicho al Hecho generará herramientas que permitan a los ciudadanos seguir los avances en las diferentes áreas de análisis al cumplirse los 100 días, 6 meses y primer año de gestión del nuevo gobierno. En una plataforma web se mostrarán los indicadores de cumplimiento para cada propuesta, con un formato didáctico, ágil y de fácil comprensión. A lo largo del proceso, las entidades gubernamentales rectoras de las temáticas a las que se les dará seguimiento retroalimentarán y complementarán la información. Los análisis y recomendaciones surgidas para cada tema reconocerán la responsabilidad compartida entre el gobierno y otros actores de la sociedad para lograr su cumplimiento.

III. AVANCES EN LAS PROPUESTAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA

1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe busca evidenciar los avances en el cumplimiento de la oferta de campaña relacionada con la educación técnica y tecnológica, a los seis meses de posesionado el gobierno de Lenín Moreno. Se analizarán las acciones realizadas durante este periodo a partir de cuatro indicadores de proceso, previo al análisis de logro de resultados que se realizará al año de gestión. Estos indicadores consideran los resultados de la medición realizada a dos propuestas de gobierno a los seis meses¹ de posesionado, explicando en detalle su correspondencia con los objetivos e indicadores seleccionados para este periodo de medición.

El cumplimiento de la propuesta de campaña seleccionada (creación de cuarenta universidades para la formación superior técnica y tecnológica), en esta segunda fase (6 meses) fue analizada con los siguientes indicadores: 1) Propuesta de Reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior para la implementación del subsistema de formación técnica y tecnológica, que posibilita la creación de los institutos superiores universitarios (satisfactorio). 2) Metodología para el establecimiento de diálogos con el sector empresarial para la planificación de la oferta académica (no satisfactorio). 3) Existencia de capacitaciones y talleres en el marco de la formación dual para el fortalecimiento de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador (satisfactorio). 4) Predios cuyo estado legal faculta el uso del inmueble para la intervención del proyecto (no satisfactorio).

¹ Ver informe de seguimiento de 100 días en: <https://deldichoalhecho.ecuador-decide.org/matriz.html#educacion>.

Entre las recomendaciones del informe se plantean que, en conjunto, con la reforma a la LOES, para la creación del subsistema de formación superior técnica y tecnológica, se continúe con el proyecto de reconversión, adaptando la realidad del mismo a las nuevas directrices y se transparente la nueva programación, para así dar cumplimiento a la oferta de campaña.

Se recomienda también que se transparente el estado de los institutos técnicos-tecnológicos (ITT), que ya fueron priorizados para su intervención, los presupuestos asignados y devengados, las metas cumplidas y los informes finales, ya que forman parte fundamental del articulado de la educación técnica y tecnológica en el país. De manera general, es necesario que se facilite el acceso a la información sobre educación superior técnica y tecnológica.

Asimismo, es importante que la propuesta metodológica para el establecimiento de diálogos con el sector empresarial se oriente según los criterios señalados por la academia, y que se acelere el proceso de capacitaciones en formación dual y la legalización de los predios. Finalmente, es necesario que se especifique cómo los avances en el proyecto de reconversión aportarán al cumplimiento de la propuesta de campaña.

2. INTRODUCCIÓN

En el informe de cien días se analizaron las primeras acciones del gobierno del presidente Lenín Moreno para el cumplimiento de su oferta de campaña en lo relativo a educación superior técnica y tecnológica. Con varios indicadores de insumo se analizaron dos propuestas en este tema: 1) Crear cuarenta universidades para la formación superior técnica y tecnológica y 2) Formar continuamente a trabajadores y personas que buscan empleo.

Mediante el análisis de indicadores de insumo para la primera y segunda propuesta, se llegó a varias conclusiones. En primer lugar, si bien la temática de la educación técnica y tecnológica superior fue incluida en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 como una prioridad para el gobierno nacional, en otros aspectos no se identificaron avances para el potenciamiento de la educación técnica. Adicionalmente, en el análisis del proyecto de reconversión, los resultados fueron limitados debido a la falta de información oficial disponible al momento de la medición.

En consecuencia, se realizaron las siguientes recomendaciones. En primer lugar, la necesidad de que para cumplir con los objetivos planteados desde la campaña electoral era necesaria una reestructuración del proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública. Esta debía partir de un informe presupuestario que identifique los recursos económicos y materiales que se han utilizado hasta la fecha de medición. También se recomendó que se señalen los componentes del proyecto que han quedado inconclusos, en proceso o finalizados.

La reestructuración debía ocurrir, principalmente, en los ámbitos identificados para el cumplimiento de los objetivos del proyecto: capacitación en modalidad de formación dual, estudios de pertinencia y equipamiento de los institutos. Se recomendó también que la entidad competente mantenga una mayor vinculación con los sectores productivos para la reforma de la oferta académica. Finalmente, se realizó una recomendación con respecto a la necesidad de fortalecer el acceso a la información oficial en este tema.

Para medir el avance de la propuesta de educación técnica y tecnológica a los seis meses de gobierno, se generaron indicadores para analizar procesos que estén en diseño, formulación, implementación o ejecución.

De esta manera, se complementa el análisis de los indicadores de insumo de los primeros cien días y se da continuidad a los avances y desafíos identificados en la primera etapa de acompañamiento para la creación de cuarenta universidades de formación superior técnica y tecnológica. Además, de la potenciación de la educación técnica con el proyecto de Reconversión.

Para la evaluación del avance de la propuesta de campaña en el informe de los seis meses, se realiza una estimación de la pertinencia de los indicadores utilizados en el seguimiento de los cien días. Así se corrobora el uso de indicadores que evalúen en su real dimensión los progresos del ofrecimiento gubernamental, desde una mirada objetiva y a la vez optimista, y que rescate la capacidad proyectiva de las acciones emprendidas.

La propuesta de Reconversión Senescyt 2016 ha servido como base y sustento informativo de los logros y transformaciones de la educación técnica y tecnológica en el país y se puede valorar su aporte como el camino trazado para la creación de cuarenta universidades, como se ofertó en la campaña electoral. Los objetivos del proyecto de Reconversión podrían direccionar la creación de las universidades técnicas y tecnológicas ofertadas, ya que establecen las metas y propósitos fundamentales para los cambios necesarios en esta modalidad de educación.

Para la evaluación de la propuesta de campaña del gobierno de crear 40 universidades técnicas y tecnológicas, los indicadores de proceso que se han considerado para los seis meses refieren las condiciones fundamentales que podrían validar las acciones y constituirse en la plataforma de soporte para su futuro cumplimiento. Con esta finalidad y, de acuerdo al análisis de los indicadores de los cien días, se han integrado los propósitos de las propuestas 1 y 2.

3. METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE INDICADORES

El acompañamiento a los seis primeros meses de gobierno del Presidente Lenín Moreno, en materia de educación técnica y tecnológica encuentra su punto de partida en la propuesta de campaña que ofrecía crear cuarenta universidades para la formación superior técnica y tecnológica. Mediante el análisis de indicadores de proceso, se pretende evidenciar el avance del gobierno nacional en esta propuesta.

La selección de indicadores de proceso es resultado de un ejercicio de problematización y análisis realizado por los miembros del Consorcio de Ecuador Decide. Este grupo de actores define los pasos necesarios a seguir para avanzar en el cumplimiento de las propuestas de campaña analizadas. Para la selección de los valores de referencia, que permiten identificar si el indicador es satisfactorio, medianamente satisfactorio o no satisfactorio, se toman en consideración el contexto y la línea de base que se resume a continuación.

El fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica es una de las prioridades del gobierno nacional. Esto se evidencia en la planificación gubernamental. El objetivo 1, del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 se propone: "Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas" (2017), lo cual incluye la necesidad de vincular la educación técnica con la educación superior, además de establecer como meta el incremento de la tasa bruta de matrícula en educación superior de nivel técnico y tecnológico de 5,91% a 9,02%, para el 2021.

Es importante considerar los instrumentos normativos y legales vigentes en el país con respecto a la educación técnica. La Constitución de la República establece en su artículo 352 que el sistema de educación superior estará integrado por las universidades, escuelas politécnicas y los institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos.

Esto también es recogido por la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 14. Cabe recalcar que de acuerdo a la Clasificación Internacional Normalizada de Educación (CINE) de la UNESCO, la formación superior técnica y tecnológica de carácter universitario corresponde al nivel postsecundario y terciario (UNESCO, 2011).

No obstante, en el caso ecuatoriano, si bien la normativa mencionada establece que los institutos técnicos son parte del sistema de educación superior, en su condición actual la formación técnica y tecnológica se encuentra clasificada como un nivel de formación postsecundario, no terciario (Senescyt, 2017). Esto provoca la necesidad de que se establezcan reformas para que los títulos de tecnólogo superior universitario sean incluidos dentro del tercer nivel de formación y que los ciudadanos con estos títulos tengan acceso a programas académicos de posgrado.

En consecuencia, este se convierte en la principal limitante para la propuesta de campaña que busca consolidar los institutos superiores universitarios. Para que se proceda al cumplimiento de esta propuesta, uno de los pasos necesarios es reformar a la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES). La estrategia del gobierno nacional es implementar un subsistema de educación superior técnica y tecnológica donde se reconozcan a los institutos superiores tecnológicos como universitarios.

De esta manera, se ha establecido un primer indicador en el presente informe que pretende analizar la existencia de un proceso para la reforma de la normativa LOES con el fin de que los ITT sean reconocidos como universitarios, un punto fundamental para el cumplimiento de la propuesta de campaña escogida que pretende crear cuarenta universidades para la formación superior técnica y tecnológica.

Por otra parte, el Proyecto de Reconversión, que fue analizado en el informe de seguimiento de cien días, es una estrategia para fortalecer la Formación Técnica y Tecnológica bajo las condiciones actuales existentes en el sistema de educación superior del país. Con este proyecto, la Senescyt pretende potenciar y reconvertir 28 institutos técnicos existentes, principalmente con mejoras en la infraestructura física (obra nueva, readecuación o restauración), el equipamiento adecuado y una oferta académica ligada a los sectores productivos y estratégicos, así como una formación técnica que responda a la dinámica productiva del país (Senescyt, 2016).

Para el seguimiento del Proyecto de Reconversión se consideraron aspectos correspondientes al dictamen de prioridad otorgado por la SENPLADES en julio de 2016, para el período 2013 a 2021, por un monto de 261 millones de dólares (Senescyt, 2017). En el informe de los cien días se valoraron indicadores generados en torno a los principales objetivos del Proyecto de Reconversión.

Para este informe se han planteado indicadores que continúan con el análisis de las acciones gubernamentales para la creación de las 40 universidades propuestas en la campaña, orientados hacia los objetivos del Proyecto de Reconversión, por considerarlos fundamentales para la concreción de la propuesta de campaña.

Se establecen así, además del primer indicador ya mencionado, tres indicadores más que son fundamentales para el propósito de la medición: un indicador para analizar los diálogos con el sector privado; otro para el análisis de las capacitaciones y talleres de formación dual y finalmente, un cuarto indicador relacionado con la legalización de los predios para la repotenciación de los institutos tecnológicos superiores que forman parte del proyecto de reconversión

Con estos cuatro indicadores se dará seguimiento a dos objetivos del Proyecto de Reconversión: 1) Transformar la oferta académica de los institutos tecnológicos superiores para que respondan a las demandas de los sectores estratégicos y prioritarios. 2) Construir edificaciones modulares para el funcionamiento de los institutos reconvertidos. Respecto al requerimiento de que la oferta académica contemple las necesidades de los sectores productivos y estratégicos, el diagnóstico realizado por la Senescyt señala que:

La formación técnica y tecnológica, desde su inicio ha carecido de una propuesta académica adecuada y su oferta de carreras se ha caracterizado por estar desarticulada a las necesidades de los sectores estratégicos, prioritarios y de servicios públicos (...). Estas condiciones han determinado un deficiente aporte de este nivel de formación para atender los requerimientos de talento humano, especialmente para los sectores productivos (Senescyt, 2016, pág. 9).

Desde la perspectiva de la Universidad Politécnica Salesiana (UPS), no puede darse una oferta académica válida en el campo técnico y tecnológico sin la participación activa del sector empresarial, que captará gran parte del contingente de profesionales formados en este campo. La formación integral del profesional deberá ser un ámbito prioritario para los ITT mientras que la industria apoyará la praxis y la experiencia laboral.

Además, el cambio en la dinámica socioeconómica, obliga también a elaborar un nuevo planteamiento empresarial en el que deben verse involucrados todos los agentes participantes, promoviendo lugares de encuentro y cooperación entre sectores que ahonden en la mejora de la productividad. (Cámaras de Comercio, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y Fondo Social Europeo, pág. 10)

Derivamos de aquí la importancia de que la propuesta metodológica para el establecimiento de diálogos que se valide, debe articular los intereses, procesos y resultados desde la participación de todos los actores; es decir del Estado, academia, industria y sociedad civil.

Si bien este indicador contempla una acción que corresponde al Proyecto de Reconversión, de acuerdo con las evidencias recopiladas, la socialización de la propuesta metodológica fue socializada por la Senescyt, en diciembre de 2017, y puede constituirse en un insumo relevante para la garantizar la pertinencia de las 40 universidades técnicas propuestas en campaña.

El siguiente indicador propuesto, pretende evidenciar la respuesta que se da a la exigencia básica de formar y capacitar a los miembros de la comunidad académica superior para responder a los requerimientos de la educación técnica y tecnológica a nivel superior universitario sobre todo en lo que se refiere a la educación dual.

Puesto que en nuestro país son recientes las experiencias en educación dual (Espinoza & Dobronsky, 2016) es fundamental iniciar la capacitación en este sentido para cimentar sus bases y fortalecerla, al mismo tiempo que se establezcan los mecanismos para su seguimiento, acompañamiento y desarrollo, como es la creación de un Centro de Investigación y Capacitación Docente.

Preparar a los actores responsables de la formación técnica y tecnológica, sobre todo en modalidad dual, requiere de procesos de planificación previos cuya aprobación y ejecución se realizará en el año 2018. Es de vital importancia que el gobierno y el sector empresarial realicen el mayor esfuerzo para fomentar e insertar la modalidad dual en el país.

Esta será beneficiosa para el Estado ya que la contribución del sector privado aliviará la carga sobre los presupuestos públicos. Las empresas, en cambio, tendrán la ventaja de que la formación profesional dual es una inversión en el futuro, cuya rentabilidad retorna a la empresa.

En este sistema, los estudiantes desarrollan habilidades sociales y personales, aprenden y trabajan con motivación, perciben una remuneración justa y experimentan la formación en el mercado laboral, la misma que debe complementarse con la formación integral en una universidad técnica y tecnológica.

En nuestro país los espacios de inclusión de los estudiantes en procesos formativos en la industria, fábricas y empresas, han sido limitados por factores económicos, factores de planificación (no hay acuerdos previos entre la industria y academia), factores humanos y culturales (la población no ejerce su derecho a la formación y profesionalización en niveles técnicos y tecnológicos). Por lo tanto, pasar a un nuevo esquema de formación dual, entendido como un proceso encaminado a brindar facilidades de contratación y mayor competitividad al sector productivo, implica cambios sustanciales, voluntad social y política, con el involucramiento de la industria, la academia y los organismos rectores de la Educación Superior de nuestro país.

En el informe de los cien días, se consideraron los diseños para la construcción y adecuación de trece ITT para el año 2017, según la priorización hecha en el Proyecto de Reconversión actualizado en el año 2016 (Senescyt, 2016, pág. 33), el cual difiere de la propuesta de reconversión de los ITT del año 2014 donde se consideraban que, al final del 2017, se contarían con cuarenta institutos en funcionamiento luego de la reconversión (Senescyt, 2014).

Según lo establecido en la oferta de campaña, se construirán cuarenta universidades hasta el año 2021, para este informe, que evalúa el cumplimiento a los seis meses de posesionado el gobierno, se han valorado las acciones emprendidas para legalizar los predios.

La información recogida en la Senescyt da cuenta de las acciones para la legalización de predios, cuya falta de tenencia habría impedido el avance en la construcción de los ITT.

Los predios para la implementación de los institutos se gestionan por la vía de transferencia de dominio a título gratuito mediante la figura de donación, entre instituciones del sector público. Para el efecto se desarrollará la gestión de adquisición de predios a través de alianzas estratégicas con instituciones del sector público, gobiernos autónomos descentralizados municipales y provinciales. (Senescyt, 2016, pág. 72). Con base en estos elementos y la línea de base se ha procedido a establecer los siguientes valores de referencia para el análisis de los indicadores:

Propuesta

Crear 40 universidades para la formación superior técnica y tecnológica.

VALORES DE REFERENCIA (MEDICIÓN DE RESULTADOS)

INDICADOR N° 1

Propuesta de Reforma a la LOES para la implementación del subsistema de formación técnica y tecnológica, que posibilite la creación de los institutos superiores universitarios.

OBJETIVO

Fortalecimiento y revalorización de la formación técnica y tecnológica mediante la reforma a la LOES.

VALORES DE REFERENCIA

- Satisfactorio: Propuesta de Reforma a la LOES presentada a la Asamblea Nacional.
- Medianamente satisfactorio: Propuesta de reforma a la LOES elaborada pero no presentada a la Asamblea Nacional.
- No satisfactorio: No se elabora ni presenta ninguna propuesta de reforma a la LOES.

INDICADOR N° 2

Metodología para el desarrollo de diálogos con el sector empresarial para la planificación de la oferta académica.

OBJETIVO

Transformar la oferta académica de los institutos tecnológicos superiores para que respondan a las demandas de los sectores estratégicos y prioritarios.

VALORES DE REFERENCIA

Satisfactorio: Existencia de una propuesta metodológica para el establecimiento de diálogos con el sector empresarial que cumpla con los siguientes criterios:

1. Permite el establecimiento del diálogo y la construcción colectiva.
 2. Las fases programadas permiten identificar las necesidades de oferta académica pertinente para el sector empresarial y productivo, en lo local y nacional.
 3. Explicita los procesos necesarios para la integración y acciones de los actores involucrados.
 4. Integra los principios de calidad, pertinencia e inclusión.
 5. Valora el estado actual de la oferta académica.
 6. Establece un cronograma viable a corto y mediano plazo.
 7. Presenta una consistencia y sustento teórico-metodológico.
- Medianamente satisfactorio: Existencia de una propuesta metodológica para el establecimiento de diálogos con el sector empresarial que recoge el 85 % de los criterios establecidos.
 - No satisfactorio: Existencia de una propuesta metodológica para el establecimiento de diálogos con el sector empresarial que cumple con menos del 85 % de los criterios establecidos.

INDICADOR N° 3

Existencia de capacitaciones y talleres en el marco de la formación dual para el fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica superior pública del Ecuador.

OBJETIVO

Transformar la oferta académica de los institutos tecnológicos superiores para que respondan a las demandas de los sectores estratégicos y prioritarios.

VALORES DE REFERENCIA

- Satisfactorio: Existen TDR para la puesta en marcha del centro de capacitación e investigación docente.
- Medianamente satisfactorio: Se ha planificado un proceso de contratación para la puesta en marcha del centro de capacitación e investigación docente.
- No satisfactorio: No se identifica un proceso de contratación para la puesta en marcha Centro de Capacitación e investigación docente.

INDICADOR N° 4

Predios cuyo estado legal faculta el uso del inmueble para la intervención del proyecto.

OBJETIVO

Construir edificaciones modulares para el funcionamiento de los institutos reconvertidos.

VALORES DE REFERENCIA

- Satisfactorio: Todos los predios necesarios se encuentran en trámite para la legalización de su uso.
- Medianamente satisfactorio: La mitad de los predios necesarios se encuentran en trámite para la legalización de su uso.
- No satisfactorio: Menos de la mitad de los predios necesarios se encuentran en trámite para la legalización de su uso.

4. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES

Resultados y análisis por indicador disponible para período de medición

Propuesta: Crear 40 universidades para la formación superior técnica y tecnológica.

Indicador # 1:

TIPO DE INDICADOR	Objetivo (componente del proyecto)	INDICADOR	VALORES DE REFERENCIA		
			Satisfactorio	Medianamente satisfactorio	No satisfactorio
Proceso	Fortalecimiento y revalorización de la formación técnica y tecnológica mediante la reforma a la LOES.	Propuesta de Reforma a la LOES para la implementación del subsistema de formación técnica y tecnológica, que posibilita la creación de institutos superiores universitarios.	X		

Valor de referencia asignado: Satisfactorio.

Medio de verificación: Presentación de la reforma a la LOES en la Asamblea Nacional. Actas de la Comisión de Educación.

Requisitos para el valor de referencia satisfactorio:

i. Propuesta de reforma a la LOES presentada a la Asamblea Nacional. Para el cumplimiento de la propuesta de gobierno seleccionada (creación de 40 universidades para la formación superior técnica y tecnológica) se ha identificado la necesidad de que se establezca como primer paso una reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior. Esto debido a que en la actualidad la formación técnica y tecnológica en el Ecuador se encuentra establecida como un nivel de formación postsecundario no terciario (institutos superiores técnicos y tecnológicos).

En consecuencia, para que exista una transición a institutos superiores universitarios es necesaria una reforma legal que reconozca a los ITT como tales y que, entre otros, aspectos se pueda abrir la posibilidad de acceder a programas de posgrado a los ciudadanos con formación técnica y tecnológica. De lo contrario, si no existe una reforma normativa, no se podrá reconocer los títulos de tecnólogo superior universitario dentro del tercer nivel de formación.

Para el análisis del presente indicador se ha buscado determinar la existencia de una reforma legal presentada por el gobierno nacional con el fin de ejecutar los cambios necesarios para el fortalecimiento de la educación técnica. Con esta reforma legal se evidenciarán las acciones del Ejecutivo para fortalecer la educación superior técnica y así cumplir su propuesta de campaña.

Durante los últimos meses, la Asamblea Nacional tramita las reformas a la Ley Orgánica de Educación Superior. En junio de 2017 la máxima autoridad de la Senescyt, Augusto Barrera presentó ante la comisión de educación una propuesta de corrección al proyecto de ley para que elabore el informe

del primer debate (ver anexo 1). Si bien el gobierno no entregó un nuevo proyecto de Ley, el titular de la Senescyt sí presentó reformas a la LOES.

El pasado 10 de octubre de 2017 en el primer debate del proyecto de reformas a la LOES, el secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt), Augusto Barrera, junto con representantes del Consejo de Educación Superior (CES) y del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (Ceaaces) presentaron de manera conjunta ante el pleno de la Asamblea Nacional sus propuestas de reforma a la Ley. Entre las reformas propuestas se planteó generar un subsistema de educación superior que fortalezca los institutos existentes y estos adquieran la categoría de institutos superiores tecnológicos universitarios, que se homologuen los títulos dentro del tercer nivel de formación y que los titulados puedan acceder a programas de posgrado.

Las reformas presentadas incluyen otros temas referentes a la educación superior, pero una de las prioridades identificadas ha sido la formación técnica y tecnológica con las propuestas señaladas. Estos planteamientos se entregaron a la Asamblea Nacional para que la Comisión de Educación, que tiene a su cargo el trámite del proyecto de Ley pueda incluirlas para el informe de segundo debate, tomando en consideración el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que establece la facultad de las comisiones especializadas para elaborar y reformar los informes de los proyectos de Ley. Cabe recalcar que el documento con las reformas propuestas ha sido publicado en la página web de la Senescyt ².

Por lo tanto, si bien el proyecto de ley con las reformas planteadas todavía es tramitado en la Asamblea Nacional, la voluntad política y el accionar del gobierno para cumplir su propuesta de campaña se evidencia en las propuestas planteadas. En consecuencia, al existir una propuesta de reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior -presentada ante la Comisión de Educación, en junio de 2017 por la Senescyt, y, posteriormente, ante el pleno de la Asamblea Nacional en el primer debate del proyecto de reforma- se ha asignado al presente indicador un valor satisfactorio.

Indicador #2:

TIPO DE INDICADOR	Objetivo (componente del proyecto)	INDICADOR	VALORES DE REFERENCIA		
			Satisfactorio	Medianamente satisfactorio	No satisfactorio
Proceso	Transformar la oferta académica de los institutos tecnológicos superiores para que respondan a las demandas de los sectores estratégicos y prioritarios.	Metodología para el desarrollo de diálogos con el sector empresarial para la planificación de la oferta			X

2. Senescyt, CES, Ceaaces. (octubre de 2017). Propuesta de reforma a la LOES. Obtenido de Senescyt: http://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PROPUESTA_REFORMA_SENESCYT.pdf

Valor de referencia asignado: No satisfactorio

Medio de verificación: Propuesta metodológica de la Senescyt.

Requisitos para el valor de referencia no satisfactorio:

i. Existencia de una propuesta metodológica para el establecimiento de diálogos con el sector empresarial que recoge varios de los criterios establecidos. La medición del presente indicador parte de uno de los objetivos del proyecto de reconversión de los institutos técnicos y tecnológicos, aquel que plantea la transformación de la oferta académica de estos institutos para que responda a las demandas de los sectores productivos, estratégicos y prioritarios. De esta manera, se espera identificar las acciones del gobierno nacional para el establecimiento de un proceso o metodología que sustente los diálogos permanentes con el sector empresarial y otros actores respecto a la oferta académica de la formación técnica y tecnológica.

Para la valoración de este indicador únicamente se consideró la evidencia recopilada de un instrumento de socialización de la propuesta metodológica presentada y elaborada por la Senescyt y difundida con sus personeros: Subsecretaría de Formación Técnica y Tecnológica y sus direcciones, representantes de las coordinaciones zonales y equipo de apoyo de la planta central de la Senescyt (ver anexo 2).

Se considera la propuesta metodológica para el establecimiento de diálogos con el sector empresarial con la finalidad de planificar la oferta académica, como no satisfactoria ya que no cumple con el mínimo del porcentaje establecido, de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios	Cumple	No Cumple
Permite el establecimiento del diálogo y la construcción colectiva	X	
Las fases programadas permiten identificar las necesidades de oferta académica local y nacional pertinente para el sector empresarial y productivo.		X
Explicita los procesos necesarios para la integración y acciones de los actores involucrados.		X
Integra los principios de calidad y pertinencia.		X
Valora el estado actual de la oferta académica.	X	
Establece un cronograma viable a corto y mediano plazo		X
Presenta una consistencia y sustento teórico-metodológico		X

Los criterios establecidos corresponden a un aporte del equipo académico de la UPS en correspondencia a los requisitos mínimos de un proceso metodológico como el propuesto además se consideraron los mismos propósitos incluidos en la propuesta metodológica elaborada por la Senescyt mediante las interrogantes que presenta el documento: ¿Qué es? ¿Para qué? ¿Por qué?, lo cual permitió su valoración desde los objetivos de sus mismos autores. Los criterios establecidos por la UPS definen un perfil básico de una propuesta metodológica como son el establecimiento de fases a cumplirse, proceso de desarrollo, cronograma viable y desde luego es necesario que la propuesta demuestre calidad, pertinencia, y un sustento teórico y metodológico que pueda garantizar y sostener su ejecución. No se ha tenido acceso a un documento que sustente teórica y metodológicamente la propuesta, sin embargo el análisis se ha hecho de la síntesis de la propuesta.

Realizada la revisión de la propuesta podemos verificar que la misma no cumple con los siguientes criterios establecidos:

- La propuesta requiere el cumplimiento de fases que deben estar en concordancia y pertinencia con las necesidades institucionales y empresariales del radio de influencia de los ITTs, la propuesta no incluye dichas fases.
- Es importante que se evidencien los actores, sus acciones y la articulación de los mismos, para que los procesos de diálogo se desarrollen de manera integral, la propuesta no explicita dicha articulación.
- Se considera que la calidad y pertinencia son elementos fundamentales para la propuesta, por no tener acceso a la propuesta teórica completa, estos elementos no son evidentes.
- Por otra parte toda metodología requiere una programación temporal que dirija fases y las actividades de la propuesta. También se requiere que se tomen en cuenta los avances que se han realizado con el Proyecto de Reconversión, con la finalidad de que estos logros tributen a la oferta de campaña y se establezcan propósitos de acuerdo a las necesidades de los sectores implicados (Estado, academia, empresas etc.).

Cabe resaltar que para los valores de referencia, el 85 % establecido se considera como medianamente satisfactorio ya que contempla el 15 % del total de desviación en base a la "Norma Técnica de Implementación y Operación de la Metodología y Herramienta de Gobierno por Resultados". (De un total de 7 indicadores, se toma el cumplimiento de 5 como medianamente satisfactorio).

COMENTARIO SENPLADES

La vinculación con el sector productivo no solo tiene que realizarse en la reforma de la oferta académica, sino en la capacidad del sector productivo para emplear a los estudiantes en modalidad dual. Por otro lado, la oferta académica de las Instituciones de Educación Superior debe de ser pertinente con la política pública nacional, por lo que en su diseño, debe de estar involucrado la Senplades y las instituciones públicas pertinentes.

SENPLADES. 22 de febrero de 2018. Comunicación enviada por correo electrónico.

COMENTARIO SENESCYT

Se sugiere replantear los valores referenciales puesto que algunos criterios propuestos son más importantes que otros y se debería plantear un rango de evaluación consistente que evalúe el fin de este indicador. De igual manera, se considera que no es claro el criterio para el establecimiento del 85%, no se puede cumplir el 5,95(correspondiente al 85%) de los 7 criterios.

Se señala también que la presentación de propuesta metodológica para el diálogo fue una herramienta provisional, ya que este es un proceso en construcción permanente.

SENESCYT. 26 de febrero de 2018. Comunicación enviada por correo electrónico.

Indicador #3:

TIPO DE INDICADOR	Objetivo (componente)	INDICADOR	VALORES DE REFERENCIA		
			Satisfactorio	Medianamente satisfactorio	No satisfactorio
Proceso	Transformar la oferta académica de los institutos tecnológicos superiores para que respondan a las demandas de los sectores estratégicos y prioritarios.	Existencia de capacitaciones y talleres en el marco de la formación dual para el fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica superior pública del Ecuador.			X

Valor de referencia asignado: Satisfactorio.

Medio de verificación: Reporte del Plan de Adquisiciones enviado por la Senescyt al Banco Mundial.

Requisitos para el valor de referencia Satisfactorio:

i. Se identifica un TDR para la puesta en marcha del Centro de Capacitación e Investigación Docente. En el análisis del proyecto de Reconversión se toma en consideración el componente de la capacitación y fortalecimiento de capacidades de las autoridades y personal de los institutos técnicos y tecnológicos. En el marco de este proyecto, la formación continua se enfoca en generar capacidades para los actores que forman parte de los institutos superiores, con un énfasis en la formación dual.

El presente indicador pretende medir los avances durante los últimos seis meses para la formación de estos actores, para lo cual analizará si existen procesos de contratación para capacitaciones y talleres y para el establecimiento del modelo de gestión para el centro de capacitación e investigación de docentes propuesto por la Senescyt.

Tomando en consideración que existe un acuerdo de préstamo entre Ecuador y el Banco Mundial para el financiamiento de tres componentes del proyecto de Reconversión, toda modificación que se realice al proyecto debe contar con la participación del organismo internacional. Así, de acuerdo con una comunicación enviada por la Senescyt, sí se han establecido reuniones bilaterales con el Banco Mundial en las que se definió que era necesario replantear la propuesta de capacitación respetando las nuevas directrices de esta Secretaría, que decidió crear un centro de formación e investigación técnica y tecnológica cuya primera fase sería implementada en el 2018 (Senescyt, 2017).

En consecuencia, si bien el componente de capacitación está en proceso de reestructuración, para el análisis de este indicador se ha tomado en consideración la existencia de procesos de contratación o consultoría en marcha (al menos en su primera etapa), en los que se identifiquen al menos los términos de referencia para la creación del centro de capacitación e investigación de docentes, con la no objeción del Banco Mundial.

En consecuencia, la información presentada por la Senescyt para el proceso de capacitación de docentes y administrativos en la formación dual y capacitación laboral, da cuenta de la aprobación de tres términos de referencia presentados ante el Banco Mundial que contemplan dos ámbitos de formación y el TDR para la creación de un modelo de gestión para el centro de capacitación e investigación de docentes. Los tres términos de referencia identificados son:

- EC-SENESCYT-29310-CS-QBS. Contratación de los servicios de consultoría que incluye la capacitación sobre la implementación de carreras en modalidad dual dirigida a los institutos de educación superior técnicos y tecnológicos públicos (primera fase).
- EC-SENESCYT-30616-CS-CQS. Servicios de consultoría que incluye los servicios de capacitación para el fortalecimiento de capacidades pedagógicas para docentes de institutos superiores técnicos y tecnológicos públicos del Ecuador.
- EC-SENESCYT-30595-CS-QCBS. Consultoría para la creación de un modelo de gestión del centro de investigación y capacitación docente (ver anexo 4).

Así, de la documentación analizada se puede determinar la existencia de los términos de referencia de una consultoría para la creación de un modelo de gestión del centro de investigación y capacitación docente. Se puede evidenciar el inicio de la reestructuración planteada por Senescyt para la creación de un centro de investigación porque no recibió objeciones del Banco Mundial; por lo tanto, los términos de referencia ya están validados y su ejecución se realizará en el primer semestre del año 2018.

En consecuencia, al existir este proceso de consultoría en trámite (primera fase) se evidencia un nuevo planteamiento en la propuesta de capacitación de acuerdo con las nuevas directrices de la Secretaría. Por lo tanto, se ha asignado un valor satisfactorio al presente indicador.

COMENTARIO SENPLADES

Se debe aclarar que los Centros de Investigación y capacitación docentes no solo brindarían capacitación a docentes de los ITS; sino que se requiere de parte de las unidades del sector productivo la capacitación de parte de su personal como tutores, quienes son fundamentales en el proceso de formación dual, ya que se convierten en la guía de los estudiantes dentro de las empresas, desarrollando tareas de evaluación y enseñanza dentro de las empresas.

Más que una inversión, la formación dual representa mayor competitividad para las unidades productivas ya que los estudiantes en formación dual diseñan e implementan procesos de mejora en las empresas que trabajan como parte de su malla curricular, todo esto bajo el acompañamiento de su tutor, sin ningún costo para la empresa. La visión de una inversión que realiza el empresario en la formación dual puede ser errónea, ya que toda inversión conduce a un riesgo; sin embargo en la formación dual, el riesgo se minimiza por la formación especializada que el trabajador está adquiriendo en una institución de educación superior de tercer nivel.

SENPLADES. 22 de febrero de 2018. Comunicación enviada por correo electrónico.

COMENTARIO SENESCYT

El objetivo debe referir al desarrollo de capacidades del personal de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos. Los valores de referencia deben ser replanteados debido a que el indicador se centra en el proceso de capacitación en modalidad dual.

SENESCYT. 26 de febrero de 2018. Comunicación enviada por correo electrónico.

Indicador # 4:

TIPO DE INDICADOR	Objetivo (componente)	INDICADOR	VALORES DE REFERENCIA		
			Satisfactorio	Medianamente Satisfactorio	No satisfactorio
Proceso	Construir edificaciones modulares para el funcionamiento de los institutos reconvertidos.	Predios cuyo estado legal faculta el uso del inmueble para la intervención del proyecto.			X

Valor de referencia asignado: No satisfactorio.

Medio de verificación: Comodatos, escrituras, contrato de préstamo de uso de los bienes inmuebles para la intervención del proyecto.

Requisitos para el valor de referencia no asignado:

i. No se identifican predios con trámites para la legalización de su uso. El proyecto de reconversión incluye entre sus objetivos el construir edificaciones modulares para el funcionamiento de los institutos reconvertidos. Al establecerse como prioridad la reconversión de 26 instalaciones donde funcionarán los institutos de educación superior, el presente indicador pretende medir el avance en la dotación de infraestructura (obra nueva, readecuación o restauración) para lo cual es fundamental que los GAD aprueben los planos de los predios.

Para el año 2021 el proyecto de Reconversión planificó la aprobación de veintiséis juegos de planos: cinco para el año 2017 y diecisiete para el año 2018. En la meta anualizada, que consta en el proyecto de reconversión, se especifica que para el año 2017 se construirían, readecuarían o restaurarían trece instalaciones (Senescyt, 2016).

El presidente Lenín Moreno en su propuesta de campaña se comprometió a “construir 40 nuevas universidades técnicas y tecnológicas”. La tenencia legal de los predios es una condición básica para el cumplimiento de esta oferta.

Con estos antecedentes, se verificó la información existente hasta la fecha de medición del informe. Se determinó que existe una actualización en el estatus legal de solo dos predios para la intervención del proyecto. En primer lugar, se identifica un predio (oficio N° APG-APG-2017-000877-O, firmado en Guayaquil, con fecha 24 de noviembre de 2017) que establece una solicitud de dictamen técnico favorable para suscribir la escritura pública de comodato entre la Senescyt y la Autoridad Portuaria de Guayaquil, que entregará un terreno para la construcción de un instituto tecnológico.

Por otra parte, con fecha 29 de noviembre de 2017, se suscribió un convenio interinstitucional entre Inmobiliar y la Senescyt para el préstamo del uso del bien inmueble denominado Campus del Milenio de Portoviejo. La actualización de estos dos predios ha sido la única información identificada para el seguimiento del proyecto de reconversión a seis meses de posesionado el gobierno del presidente Lenín Moreno. Los trámites de ambos predios están en proceso de completar su estatus legal. En consecuencia, al no identificarse -hasta el momento- ningún predio cuyo estado legal esté completo ni se faculte su uso para la intervención del proyecto, se ha asignado un valor no satisfactorio al presente indicador.

COMENTARIO SENESCYT

La legalización de estos dos predios se reportó como resultado de la gestión de los primeros seis meses del actual gobierno, sin embargo en valores acumulados a la fecha se reporta que dentro de una programación de legalización de 28 predios, mas de la mitad se encuentran proceso de legalización. La planificación del 2016 no responde a la planificación 2017-2018 donde la nueva administración de SENESCYT ha planteado nuevos criterios y estrategias en el marco de la ejecución del proyecto. SENESCYT. 26 de febrero de 2018. Comunicación enviada por correo electrónico.

(Cabe resaltar que no se entregó información de respaldo a Ecuador Decide que permita modificar este indicador. Es decir, no se presentaron documentos sobre la legalización de más de la mitad de los predios o documentación sobre el POA con la planificación 2017-2018).

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Indicador 1: Propuesta de reforma a la LOES para la implementación del subsistema de formación técnica y tecnológica, que posibilita la creación de los institutos superiores universitarios.

- Siendo la LOES el instrumento legal que orienta el funcionamiento del sistema de educación superior del país, su reforma es imperativa para la pretendida transformación de la educación técnica y tecnológica del país y el cumplimiento de campaña del presidente Moreno. Con esta consideración, en la medición de indicadores correspondiente a los seis meses de gestión, se comprobó que existe una propuesta de reforma elaborada por los entes responsables de la educación superior, la cual fue presentada ante la Asamblea Nacional y, al momento, es tramitada en la Comisión de Educación. Esta reforma incluye, entre otros aspectos, la creación de un subsistema de formación superior técnica y tecnológica que permita la creación de institutos técnicos y tecnológicos universitarios así como homologar los títulos de la formación técnica con el tercer nivel y el acceso a programas de posgrado para los ciudadanos que tienen títulos de estos institutos.

- Para la medición del año se considerará como indicador la reforma de la LOES aprobada por la Asamblea Nacional, de manera que se pueda evidenciar la inclusión del subsistema de formación técnica y tecnológica que permita el cumplimiento de la propuesta de campaña del presidente Lenín Moreno para la creación de cuarenta universidades de formación técnica y tecnológica.

Indicador 2: Metodología para el desarrollo de diálogos con el sector empresarial para la planificación de la oferta académica.

- La propuesta metodológica para el establecimiento de diálogos con el sector empresarial se verificó en un documento de respaldo enviado por la Senescyt. Sin embargo, el contenido de la propuesta resultó insuficiente y no fue calificada como satisfactoria. La rúbrica establecida por el equipo evaluador para este tipo de propuesta metodológica establece que la programación de la propuesta no permite identificar las necesidades de oferta académica pertinentes para del sector empresarial y productivo, local y nacional. Tampoco integra los principios de calidad, pertinencia e inclusión. Asimismo, no establece un cronograma viable a corto y mediano plazo ni presenta consistencia y sustento teórico-metodológico. Por lo tanto, no es lo suficientemente consistente para el establecimiento exitoso de diálogos con el sector empresarial y la obtención de los resultados esperados de esta interacción.

Indicador 3: Existencia de capacitaciones y talleres en el marco de la formación dual para el fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica superior pública del Ecuador.

- Se ha identificado la existencia de tres procesos de contratación en curso, con términos de referencia aprobados por el Banco Mundial en el plan de adquisiciones del proyecto de reconversión. Este es un requisito indispensable para la concreción de los procesos de capacitación, formación y establecimiento del modelo de gestión del centro de capacitación e investigación docente. Sin embargo, se ha considerado que, en las metas del proyecto de reconversión, se tenía previsto para el año 2017 la contratación de veinticinco seminarios taller de competencias laborales a docentes (750 capacitados) y capacitar a 125 personas que accederán al seminario taller de formación dual a rectores, vicerrectores, docentes y tutores

Es decir, el avance de este indicador para los seis meses de gobierno es limitado y su ejecución es urgente.

- La ejecución de estos procesos de contratación está prevista para el año 2018. Estos han sufrido cambios en las reuniones de la Senescyt y el Banco Mundial, con el fin de definir nuevas directrices que reflejen los cambios que pretende el gobierno. De esta manera, debido a los retrasos en la ejecución y las modificaciones al proyecto de reconversión el indicador ha sido valorado como medianamente satisfactorio.

Indicador 4: Número de predios cuyo estado legal faculta el uso del inmueble para la intervención del proyecto.

- El indicador arrojó un resultado no satisfactorio. De los 40 predios que se requieren para la construcción de las universidades ofertadas, únicamente dos se encuentran en proceso de legalización. La priorización del proyecto de reconversión del año 2016, consideró, como meta para el 2017, la ejecución de trece construcciones, lo cual tampoco se ha cumplido.

En general, se concluye que el Presidente de la República, Lenín Moreno, ha identificado como estrategia para el cumplimiento de su oferta de campaña la reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior para actualizar el nivel de formación en el que se encuentra la educación técnica en el país. De esta manera, se podrá adaptar la oferta existente y potenciarla con el establecimiento de un subsistema de educación técnica y tecnológica. Se espera que en los próximos meses se complete esta reforma y se actualice el proyecto de reconversión que hasta el momento ha sido el principal instrumento del gobierno para el fortalecimiento de la educación superior técnica y tecnológica.

Recomendaciones

Indicador1: Propuesta de Reforma a la LOES para la implementación del subsistema de formación técnica y tecnológica, que posibilita la creación de los institutos superiores universitarios.

- La reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior es fundamental para el fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica. En consecuencia, se recomienda que se mantenga el seguimiento a la propuesta de reforma planteada por la Senescyt, CES y CEAACES en la Asamblea Nacional. Si bien la aprobación de la mencionada reforma se tramitará en el órgano legislativo, es necesario que exista un seguimiento que garantice la inclusión de los puntos propuestos en la versión final del proyecto de Ley. De esta manera, se garantizará la consolidación del subsistema de formación técnica y tecnológica junto a todas sus modificaciones.

- Por otra parte, si bien la reforma a la Ley dará impulso al subsistema de educación superior técnica y tecnológica, no debe ser un limitante para el continuo avance y la mejora de este tipo de educación. Se deben priorizar los cambios necesarios al proyecto de Reconversión sin descuidar aspectos sustanciales como la valoración del estado estructural material y físico de los ITT, la aprobación de carreras pertinentes local y nacionalmente, la capacitación de sus gestores y la actualización de mallas curriculares con la finalidad de responder a las demandas de cualificación y calificación de los beneficiarios de esta formación.

Indicador 2: Metodología para el desarrollo de diálogos con el sector empresarial para la planificación de la oferta académica.

- La propuesta metodológica para el establecimiento de diálogos con el sector empresarial debe ser más consistente y se recomienda prestar atención a los criterios establecidos por el equipo evaluador en la rúbrica de valoración. Lamentablemente no se ha tenido acceso a un documento completo y oficial de la propuesta metodológica. Es fundamental que la programación de las acciones se gestione de manera diligente. El acercamiento al sector empresarial tiene ya antecedentes que deben servir de insumo, con los propósitos planteados en función de la educación dual y la respuesta de los requerimientos de formación para el cambio de la matriz productiva.

- Es importante contar con una sistematización de la información presentada por el sector empresarial y otros sectores sobre las necesidades del mercado laboral respecto a la formación técnica y tecnológica. De esta manera, se podrá conocer con exactitud cuáles son las demandas de los sectores productivos para que pueda existir una respuesta adecuada en la oferta académica de la educación técnica y tecnológica.

Indicador 3: Existencia de capacitaciones y talleres en el marco de la formación dual para el fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica superior pública del Ecuador.

- Se recomienda dar continuidad al proceso de capacitaciones en el marco de formación dual docente y administrativa, pues sin esta preparación no se llevarán a cabo los cambios necesarios para el fortalecimiento de la modalidad dual. Si bien es necesaria una actualización del proyecto de reconversión de acuerdo con las nuevas directrices de la Senescyt, es imprescindible que los procesos de contratación para las consultorías y capacitaciones continúen de acuerdo a la planificación establecida. Finalmente, es importante considerar experiencias mundiales exitosas de educación dual, que pueden servir para que la propuesta ecuatoriana se nutra de estas corrientes, optimice procesos, mecanismos, ejecutorias, resultados, recursos y de todas las experiencias renovadoras en educación técnica y tecnológica.

Indicador 4: Número de predios cuyo estado legal faculta el uso del inmueble para la intervención del proyecto.

- Se recomienda a la Senescyt, gestionar la legalidad de los predios de manera más efectiva, en concordancia con el cumplimiento del ofrecimiento de campaña. Si se prevé construir hasta el 2021 cuarenta universidades técnicas y tecnológicas, es necesario, para la intervención adecuada del Proyecto de Reconversión, establecer metas claras y ajustadas a la realidad, y que se indique el proceso por medio del cual se obtendrán o legalizarán los predios.

6. SOBRE LOS AUTORES

André Granda Garrido

Licenciado en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales por la Universidad de Las Américas (Quito). Ha cursado la Maestría de Investigación en Políticas Públicas por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO-Ecuador). Politólogo e investigador en políticas públicas y temas de participación ciudadana y fortalecimiento de la democracia; se ha desempeñado como consultor y asesor parlamentario. Actualmente, es especialista de investigación para la Iniciativa Ecuador Decide de Grupo FARO.

Ana María Narváez Garzón

Profesional de la docencia. Licenciada en Ciencias de la Educación de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador y magíster en Educomunicación en la Universidad Politécnica Salesiana. Actualmente es candidata en el doctorado de Pedagogía en la Universidad de La Habana. Ha dirigido la carrera de Pedagogía en los últimos años, por lo cual ha organizado y dirigido la labor académica docente, al tiempo que ha desarrollado diferentes proyectos de vinculación con la sociedad en instituciones públicas y privadas.

Jesús José María Loachamín Paucar

Licenciado en Psicopedagogía, magíster en Docencia Universitaria y Administración Educativa. Ha ejercido la docencia en todos los niveles educativos durante veintisiete años, incluida la educación técnica. Actualmente, es profesor de Legislación Educativa en la carrera de Pedagogía de la Universidad Politécnica Salesiana y colabora en la Comisión de Autoevaluación de la carrera de Educación. Copublicó el artículo: La responsabilidad social universitaria: Componente fundamental en la formación de los futuros docentes de la carrera de Pedagogía de la Universidad Politécnica Salesiana, en la revista Alteridad de Latindex. Coordina una consultoría en temas educativos de manera particular.

Estefanía Quiroga Petek

Estudiante de octavo nivel de Antropología Aplicada de la Universidad Politécnica Salesiana, Auxiliar en el Centro de Investigación de la UPS.

7. REFERENCIAS

- Banco Mundial. (2016). Documento de evaluación inicial del proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública. Quito.
- Cámaras de Comercio, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y Fondo Social Europeo. (s.f.). cnse.es. Obtenido de Guía de Formación Dual. En: http://www.cnse.es/guia_formacion_dual/principal/pdf/GuiaFormacionDual.pdf
- CES, CEAACES, SENESCYT. (2017). Propuesta de reforma a la LOES. Quito.
- Dualvet. (2006). Cómo implantar con éxito la formación profesional dual. Zaragoza.
- Espinoza, M., & Dobronsky, J. (junio de 2016). Repositorio PUCE. Obtenido de Inserción laboral de los jóvenes con énfasis en la formación dual a nivel nacional. Periodo 2010-2015: <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/12616/Disertaci%C3%B3n.pdf?sequence=1>
- Lanzendorf, U. (1997). El sistema dual de formación profesional en Alemania. Frankfurt: Deutsches Institut für Internationale.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Senplades. (2017). Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una Vida. Quito : Senplades.
- Senescyt. (2014). Obtenido de: Proyecto de Inversión Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador.
- Senescyt. (2016). Proyecto de Inversión. Reconversión de los Institutos Técnicos y Tecnológicos Superiores República del Ecuador. Quito: Senescyt.
- Senescyt. (10 de octubre de 2017). Senescyt, CES y Ceaces plantean reformas a la Ley Orgánica de Educación Superior de manera conjunta. En: <http://www.educacionsuperior.gob.ec/senescyt-ces-y-ceaces-plantean-reformas-a-la-ley-organica-de-educacion-superior-de-manera-conjunta/>
- Senescyt, CES, Ceaces. (octubre de 2017). Propuesta de reforma a la LOES. Obtenido de Senescyt: http://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PROPUESTA_REFORMA_SENESCYT.pdf
- Senescyt, E. d. (12 de noviembre de 2017).

8. ANEXOS

ANEXO1REFERENCIA DE DEBATES EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PARA REFORMA DE LA LOES

ASAMBLEA NACIONAL
LEGISLAMOS FISCALIZAMOS TRANSPARENCIA MEDIOS LEGISLATIVOS PRENSA PARTICIPACIÓN AGENDA
LACASA DE TODOS

AGENDA DE ACTIVIDADES

Comisión de Educación realiza Jornada de la Mesa de Trabajo con representantes y delegados de las instituciones de educación superior públicas autofinanciadas y cofinanciadas CECCYT - SENESCYT - ITTS

Arresto: Comisión de Educación realiza Jornada de la Mesa de Trabajo con representantes y delegados de las instituciones de educación superior públicas autofinanciadas y cofinanciadas CECCYT - SENESCYT - ITTS

Ubicación: Tercer piso, Palacio Legislativo

Fecha: miércoles 13 de diciembre de 2017 del 10:45 - 13:00 (GMT -05:00 Colombia)

Organizador: "Dirección de Comunicación" <direccion.comunicacion@asambleanacional.gob.ec>

Comisión de Educación realiza Jornada de la Mesa de Trabajo con representantes y delegados de las instituciones de educación superior públicas autofinanciadas y cofinanciadas CECCYT - SENESCYT - ITTS

TEMA: Revisión general del articulado / propuesta de articulado que hace relación a los institutos técnicos y tecnológicos superiores

LUGAR: Tercer piso, Palacio Legislativo

AGENDA DE ACTIVIDADES

Sesión de la Comisión de Educación

Asunto: Sesión de la Comisión de Educación
Ubicación: Tercer piso, Palacio Legislativo
Fecha: martes 19 de diciembre de 2017 del 15:00 - 17:00 GMT-05:00 Colombia
Organizador: "Dirección de Comunicación" <direccion.comunicacion@asambleanacional.gob.ec>

Sesión de la Comisión de Educación

TEMA: Análisis de los aportes realizados por los actores del Sistema de Educación Superior en las mesas de trabajo del Informe para segundo debate del PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE ED
LUGAR: Tercer piso, Palacio Legislativo

Síntesis de propuesta de reforma de la LOES: http://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PROPUESTA_REFORMA_SENESCYT.pdf

ANEXO 2

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA METODOLÓGICA PARA EL DIÁLOGO





01 Situación actual de la oferta académica

1. Identificación de la oferta académica: vigente, vigente planificada y nueva.
2. Análisis del VAB provincial.
3. Construcción y análisis del VAB cantonal.
4. Cruce entre la oferta académica con el VAB cantonal y provincial.

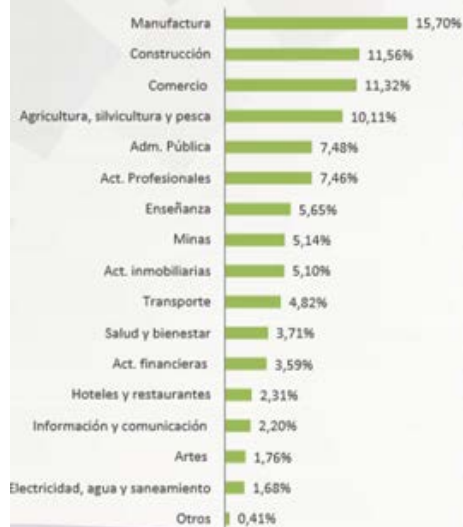
02 Mapeo de actores

1. Identificación de empresas con las que SENESCYT tiene convenios.
2. Identificar las empresas públicas y privadas según su aporte en el VAB provincial y cantonal.

03 Organización del diálogo

1. Detectar líneas prioritarias de vinculación con el sector productivo.
2. Diseñar y establecer una estrategia metodológica de acercamiento y comunicación con el sector empresarial.
3. Determinar el número de encuentros que sean necesarios.
4. Determinar el número de actores por cada encuentro.

PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO BRUTO POR RAMA DE ACTIVIDAD (2015)



Total Institutos a Nivel Nacional: 85

	N° Carreras Vigentes	N° Carreras planificadas 2018
Manufactura	15	5
Construcción	3	1
Comercio	4	
Agricultura, silvicultura y pesca	21	4
Adm. Pública	4	1
Act. Profesionales	101	5
Enseñanza	1	1
Minas	-	1
Act. inmobiliarias	-	
Transporte	8	
Salud y bienestar	30*	
Act. financieras	41	
Hoteles y restaurantes	15	3
Información y comunicación	42	5
Artes	49	6
Electricidad, agua y saneamiento	24	1
Otros	18*	3
Total	376	36

Fuente: Banco Central del Ecuador
* Incluye carreras focalizadas

El diálogo se dividirá en dos fases:



Fase expositiva

Socialización de la oferta educativa, potencialidades formativas, de innovación, desarrollo tecnológico, y de servicios de la formación técnica y tecnológica.



Fase participativa

- Los actores detectarán las necesidades de nueva oferta académica (líneas prioritarias de vinculación con el sector productivo).
- Se validará la oferta académica vigente, vigente planificada y nueva.
- Esta fase realizará mediante mesas de trabajo.

DIÁLOGO CON EL SECTOR EMPRESARIAL - DESPUÉS



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Elaboración del informe

- Elaborar un informe que contenga:
 - Resultados y análisis de validación de la oferta académica vigente, planificada y nueva.
 - Resultados y análisis de factibilidad de la creación de nueva oferta académica.

Análisis de los resultados del diálogo

- Análisis de la validación de oferta académica vigente, planificada y nueva.
- Análisis de las nuevas necesidades de oferta académica



Presentación del informe de diálogo con el sector empresarial

ANEXO 3

SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE BIEN INMUEBLE



Oficio Nro. INMOBILIAR-CZ4-2017-0933-O

Manta, 29 de noviembre de 2017

Asunto: Suscripción del Convenio Interinstitucional del bien inmueble denominado Campus del Milenio de Portoviejo, entre Inmobiliar y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Señor Licenciado
Carlos Eduardo Sagasti Rhor
Gerente del Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad al Decreto Ejecutivo No. 798 de 22 de junio de 2011, publicado en el R.O. No. 485 de 6 de julio de 2011, reformado por el Decreto Ejecutivo No. 50 de 22 de julio de 2013 y Decreto Ejecutivo No. 641 de fecha 25 de marzo de 2015, Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, ejerce la rectoría del SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO, como un organismo de derecho público, con personalidad jurídica, dotado de autonomía administrativa, operativa y financiera y jurisdicción nacional. Su ámbito de acción, comprende los bienes inmuebles de las instituciones de la Administración Pública Central e Institucional, las empresas públicas creadas por la Función Ejecutiva y de las empresas en las que el Estado posea participación accionaria mayoritaria, además de los bienes inmuebles rurales, siempre y cuando no hayan estado o estén destinados a actividades agrícolas y no fueren requeridos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, MAGAP.

Además de ello, INMOBILIAR, tiene entre otras atribuciones contempladas en el referido Decreto Ejecutivo, la siguiente: "artículo 9, numeral 4, literal b) se otorga a los procesos desconcentrados las siguientes atribuciones y responsabilidades: "2. Representar a la Institución por delegación de la máxima autoridad ante las entidades y organismo en su respectiva jurisdicción territorial. (...) 3. Administrar los requerimientos que ingresan a la dependencia desconcentrada zonal".

Mediante oficio N° SENESCYT-SFTYT-PRITS-2017-0191-CO de fecha 27 de octubre de 2017, suscrito por Lcdo. Carlos Sagasti Rhor Gerente del Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnología Superior Pública, que expresa: "... para la realización de los estudios de implantación arquitectónica y posterior construcción del instituto antes descrito y una vez que se haya obtenido el aval de la Coordinación General de Asesoría Jurídica de esta Secretaría, remito para su revisión el CONTRATO INTERINSTITUCIONAL PARA EL PRÉSTAMO DE USO DE ÁREA DEL BIEN

Coordinación Zonal 4:

Paseo Marítimo de Jaramijó, Puerto Pesquero Adosado Jaramijó S/N
Teléfono: 592 5 370 1280 inmobiliar.spb.ec

*Documento generado por Dujour

1/2

Oficio Nro. INMOBILIAR-CZ4-2017-0933-O

Manta, 29 de noviembre de 2017

INMUEBLE DENOMINADO CAMPUS DEL MILENIO DE PORTOVIEJO, ENTRE EL SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO, INMOBILIAR Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN, para su respectiva suscripción."

Se procedió a la revisión del Contrato Interinstitucional y previo a la firma del mismo, se realizaron modificaciones más de forma que de fondo las cuales durante todo este tiempo se han socializado entre INMOBILIAR y SENESCYT, el cambio principal que se dio en el documento fue la denominación, quedando como **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA EL PRÉSTAMO DE USO DE ÁREA DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO CAMPUS DEL MILENIO DE PORTOVIEJO, ENTRE EL SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO, INMOBILIAR Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SENESCYT**, así mismo al ser un bien inmueble ubicado en la Provincia de Manabí, cuya competencia recae en la Coordinación Zonal 4, será su máxima autoridad la Sra. Miriam Briones Vera quien suscriba el Convenio.

Se anexa el Convenio Interinstitucional, el cual se remitió en físico con cuatro copias originales el día de hoy por Correos del Ecuador para la suscripción por parte de Subsecretario General de Educación Superior, el mismo que se solicita se remita una vez suscrito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Miriam Irene Briones Vera
COORDINADORA ZONAL 4

Referencias:
- INMOBILIAR-DGDA-2017-4759-E

Anexos:
- senescyt_dgda.4759-2017.pdf
- anexos_dgda.4759-2017.pdf
- convenio_its_portoviejo.pdf

Copia:
Señor Arquitecto
Wilson Ricardo Narvaes Usúda
Subdirector Técnico Inmobiliario

Coordinación Zonal 4:
Pasaje Marítimo de Jaramijó, Puerto Pezadero Artesanal Jaramijó SIN
Teléfono: 593 5 370 1200 www.inmobiliar.gob.ec

* Documento generado por Sigur

2/2

Oficio Nro. INMOBILIAR-CZ4-2017-0933-O

Manta, 29 de noviembre de 2017

Señora Ingeniera
María Fernanda Arbolada López
Subsecretaría de Formación Técnica y Tecnológica
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Señor Doctor
Hans Rodrigo Cisneros Ríos
Subdirector de Administración de Bienes

Señora Abogada
Geovanna Jeaneth Valencia Mina
Analista Zonal de Análisis Jurídico Inmobiliario 1

gv

Oficio Nro. APG-APG-2017-000877-O

Guayaquil, 24 de noviembre de 2017

Asunto: Solicitud de Dictamen Técnico Favorable, para suscribir la escritura pública de Comodato entre Autoridad Portuaria de Guayaquil y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, SENESCYT.

Seleca Ingeniería
Gladys María Carrizo Torres
Coordinadora Zonal 3
SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO, INMOBILIAR
En su Despacho

De mi consideración:

Pongo para su conocimiento que fuimos notificado con el Oficio Nro. SENESCYT-CZ8-2017-0102-O, de fecha 12 de octubre de 2017, suscrito por la Coordinadora Zonal 3, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, SENESCYT, mediante el cual solicitó en su calidad de Coordinadora Zonal 3, del Servicio de Gestión Inmobiliar del Sector Público, INMOBILIAR, para que proceda a elaborar un nuevo dictamen favorable, pero bajo la figura jurídica de Comodato con un plazo de 100 años, sobre un área de terreno de propiedad de Autoridad Portuaria de Guayaquil, toda vez que mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional de Uso y Ocupación, debidamente autorizados por INMOBILIAR conforme consta del Oficio Nro. INMOBILIAR-SDRCB-2016-0156-0 de fecha 17 de junio de 2016, de un área aproximada de 40.286.03 m², fue suscrito entre Autoridad Portuaria de Guayaquil y SENESCYT con fecha 28 de julio de 2016, cuyo Uso de Suelo no es compatible a lo dispuesto por el Municipio de Guayaquil.

Al respecto tengo a bien remitirle toda la documentación pertinente, con la finalidad de que vuestro despacho se pronuncie sobre la factibilidad de emitir un nuevo dictamen favorable sobre la nueva ubicación para el desarrollo del proyecto de construcción de la infraestructura del Instituto Tecnológico Superior, en terrenos de propiedad de la Autoridad Portuaria de Guayaquil, conforme a la petición contenida mediante Oficio Nro. SENESCYT-CZ8-2017-0102-O, de fecha 12 de octubre de 2017, así como del contenido del Oficio Nro. SENESCYT-SGES-2017-1181-CO, de fecha 21 de noviembre de 2017, el SUBSECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, donde fuimos notificados en respuesta al Oficio Nro. APG-APG-2017-000862-O, de fecha 14 de noviembre de 2017, que de manera oficial se dió una contestación, respecto a la nueva ubicación y área a recibir bajo la figura legal de Comodato, manifestando lo siguiente: "... me permito comunicar a usted, el ánimo positivo de esta Secretaría de dar por aceptado, de forma expresa, el bien inmueble propuesto por la Autoridad Portuaria de Guayaquil, con un área de 4,75 hectáreas detallado en el memorando Nro. APG-DTEC-2017-000882-M, de fecha 9 de noviembre de 2017 y en el oficio Nro. APG-APG-2017-000862-O de 14 de noviembre de 2017...", para que se emita el Dictamen Técnico Favorable que INMOBILIAR, bajo los preceptos legales exigibles en la normativa aplicable para este caso, se encuentra facultado, las mismas que están contenidas en el Decreto Ejecutivo Nro. 798, del 22 de junio del 2011 y su reforma, mediante Decreto Nro. 58, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 057 de fecha 13 agosto del 2013.

Para el efecto me permito poner a vuestro conocimiento lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES DEL BIEN INMUEBLE. -

1.1.- Autoridad Portuaria de Guayaquil, es legítima y absoluta propietaria de las instalaciones del Puerto Marítimo de Guayaquil, ubicadas en la unión del Estero del Muerto y del Estero Cobina, al Sur de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, lo mismo con la obtención del certificado emitido por la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil, esta determine que la Autoridad Portuaria de Guayaquil, desde su creación por el año 1958, cuenta con tres títulos de dominio que en conjunto, forman los predios del actual Puerto Marítimo "Liberador Simón Bolívar", los mismos que se describen a continuación:

1.1.1.- Mediante Escritura Pública de Donación y Acciones Hereditarias, suscrita por los hermanos Juan Xavier y Ana Rosa Marcos y Aguilar, y la compañía Inversiones Guayaquil Sociedad Anónima, otorgado ante el

Av. de La Marina s/n Puerto Marítimo
Telf: + (593 4) 2012000 Fax: + (593 4) 2012108
www.apg.gob.ec



* Documento generado por DocuSign

ANEXO 4
RESUMEN DE PLAN DE ADQUISICIONES (TDR)

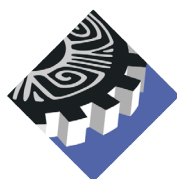
CANTON	MUNICIPIO	NOMBRE DEL BIEN	VALOR ESTIMADO	DETALLE DEL BIEN																			
				VALOR ESTIMADO	VALOR ESTIMADO	VALOR ESTIMADO	VALOR ESTIMADO	VALOR ESTIMADO	VALOR ESTIMADO	VALOR ESTIMADO	VALOR ESTIMADO	VALOR ESTIMADO	VALOR ESTIMADO	VALOR ESTIMADO									



ALIADOS



Por la niñez en Ecuador



CAMARA DE
INDUSTRIAS
PRODUCCIÓN
Y EMPLEO



AUSPICIA

COUNTERPART
INTERNATIONAL

In partnership for
results that last.



<http://ecuador-decide.org>



ecuadordecide@grupofaro.org



Ecuador Decide



@ec_decide



ecuadordecide